

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

En la ciudad de Villarrica, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Rectorado N° 1.252/2024 del 31 de mayo de 2024 por los siguientes: Mag. Evangelina Cristaldo Denis, Secretaria General; Lic. David Gustavo Rojas, Director de Gestión del Talento Humano; CPN. Oscar Nicolás Maldonado, Director de Gestión Operativa – DGAF; Lic. Andrea Cabrera Elizaur, Jefa de Presupuesto, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de octubre de 2024 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.
- Planilla de Verificación de Capacidad Legal de los Oferentes.
- Planilla de Verificación de Especificaciones técnicas.
- Notas de consulta a oferentes y sus respuestas sobre solicitud de documentos y/o aclaraciones (puesta a conocimiento de todos los oferentes).
- Cuadro Comparativo de Ofertas y su relación con el precio referencial.

**ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, donde consta que se han presentado tres oferentes. En el Acta y en el presente Informe de Evaluación se indican los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe. Se indican los datos de los oferentes:

N°	Nombre de las empresas participantes	PRECIO TOTAL OFERTADO Gs. IVA incluido
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Correo Eléctrico: emporio.ferre@gmail.com RUC: 80002756-6	27.413.635
2	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. Correo Eléctrico: construc.bametalalici@gmail.com RUC: 80085938-3	24.501.667
3	IMUT S.A. Correo Eléctrico: mlevy@imut.com.py RUC: 80053062-4	23.426.500

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

No se hallan observaciones.

**METODO DE EVALUACIÓN:** Basada únicamente en precio.

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** por ítem.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a las exigencias de la normativa vigente y al Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia sobre los siguientes puntos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos considerados de carácter sustancial:

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	IMUT S.A.
<b>1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Documentos legales. Oferentes.</b>			
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica


Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial para el presente procedimiento a contratación.

Requisitos de Calificación	
Criterio	Observación
<b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que los representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que no aparecen en la base de datos del SINARH.

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaría General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizalde  
Jefa de Presupuesto

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Requisitos de Calificación	
Criterio	Observación
<p>propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>	

**ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.**

El Comité de Evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, en los registros de la base de datos del Sistema de Gestión de Documentos en Línea - Sistema de Intercambio de Informaciones entre instituciones públicas, destinados a funcionarios públicos autorizados. Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: <https://gdl.paraguay.gov.py>, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones, de conformidad al Decreto N° 8709 de fecha 21 de marzo de 2018 "POR EL CUAL DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO".

Mag. Evangelina (Cristaldo Denis)  
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Informe.

Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con su Decreto reglamentario. **Se anexa la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE"**.

Acto seguido, el Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas que siguen en carrera: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. e IMUT S.A.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° sección 2) del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes participantes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que la oferta de la empresa BAMETAL S.A. contienen errores aritméticos.

**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.*

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítem y que las empresas que se encuentran en carrera han ofertado ítems de procedencia nacional, se ha verificado en el Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio constatándose que ninguna de ellas ha emitido el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se realiza el cálculo de aplicación del margen de preferencia nacional. La falta de presentación del certificado no es motivo de rechazo de la oferta.

**VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas recibidas que cumplen con los requisitos sustanciales, como también el Cuadro Comparativo de Precios y su relación con al precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los bienes requeridos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

**Considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, cada empresa en carrera cuenta con precios convenientes para la presente licitación, por lo que primeramente se realizará el análisis a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. seguidamente a la empresa IMUT S.A. y por último a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

**Acto seguido el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *Lo evolución de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el*




Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, se constata que los precios ofertados de los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 superan por debajo del 25% del rango de precios referenciales y los ítems 3, 16 y 17 superan por encima del 15% de los precios referenciales, por lo que el Comité de Evaluación consideró solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:**

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

**- CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. – RUC 80085938-3**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 439/2024 la Convocante solicitó al oferente:

1. Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros de los años 2022 y 2023; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros de los años 2022 y 2023 y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.
2. Presentar Formulario 500 de los años 2022 Y 2023.
3. Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar).
4. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
5. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).
6. Declaración Jurodo de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento o lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
7. Muestra y ficha técnica (catálogo) de los ítems 1 al 26 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
8. Se verifica que los precios ofertados de los ítems 3, 16 y 17 superan por encima del 15% del precio referencial y los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.
9. Al verificar la carga de los precios ofertados en el cuadro comparativo de ofertas, se observa que existe un error aritmético entre la multiplicación del precio unitario por la cantidad y la sumatoria total, el total ofertado conforme al acta de apertura de sobres es de Gs. 24.501.667, debiendo ser el monto total de su oferta corregido de Gs. 24.501.660, se consulta si acepto o rechazo el monto corregido de su oferta.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación y la mayoría de las muestras dentro del plazo establecido.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC**

DOCUMENTOS	CONSTRUCTOR A BAMEAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto


LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS


DOCUMENTOS	CONSTRUCTOR A BAME TAL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple


El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.
<p><b>1) Índices</b></p> <p><b>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</b> Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple
<p><b>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP,</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. <b>En caso de Consorcio:</b> Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p><b>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4):</b> Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos</p>	Cumple

  
Mag. Evangelina Criсталdo Denis  
Secretaría General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

CAPACIDAD FINANCIERA	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
<p>mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p> <p>2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</p> <p>Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 20% del monto total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023).</p>	
<p><b>Para todos los casos:</b></p> <p>El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.</p>	Cumple

**PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**Oferente: CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. - RUC: 80085938-3**

Para contribuyentes de IRE GENERAL

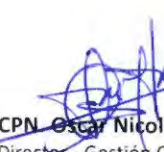
**CAPACIDAD FINANCIERA**

A) Ratio de Liquidez	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.586.204.580	5.161.909.068	5,59	2,80
Pasivo Corriente	1.689.910.639	1.792.160.774		
Ratio de Liquidez	2,71	2,88		
B) Endeudamiento	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.490.648.506	2.512.638.965	0,66	0,33
Activo Total	7.217.262.844	7.972.597.292		
Ratio de Endeudamiento	0,35	0,32		
MONTO OFERTADO	24.501.660			
<b>ACTIVO LIQUIDO 2023</b>	<b>IMPORTE</b>			
ACTIVO CORRIENTE	5.161.909.068			
PASIVO CORRIENTE	1.792.160.774			
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	3.369.748.294			
ACTIVO LIQUIDO 20% S/ MONTO TOTAL OFERTADO	6.125.415	CUMPLE		

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

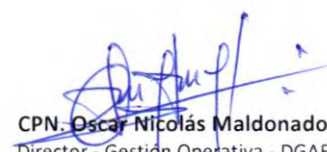
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	CONSTRUCTORA BAMEL S.A.
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple


CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CONSTRUCTORA BAMEL S.A.
<p>2- Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctricos con contratos de Instituciones públicas y/o privadas como mínimo de cualquiera de los periodos comprendidos entre 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023, acompañados de la constancia y/o certificado de cumplimiento satisfactorio expedido por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación.</p> <p>Se aclara que para la sumatoria del 50% no se requiere contratos que sean específicamente por cada año.</p> <p>Los contratos y sus constancias y/o certificados, deberán ser fotocopias autenticadas, y deberán ser legibles.</p> <p>Se promediarán los valores de los contratos emitidos en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de artículos eléctricos El valor resultante deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente contratación.</p> <p>En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.</p>	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CONSTRUCTORA BAMEL S.A.
Fotocopia simple de la Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

Otros documentos	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1820886

Acto seguido el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta presentada por la empresa IMUT S.A.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar los ofertos presentados de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar o los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertos por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundida con el llamado o contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **IMUT S.A.**, se constata que los precios ofertados de los ítems 9 y 10 superan por debajo del 25% del rango de precios referenciales, por lo que el Comité de Evaluación consideró solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:**

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

**- IMUT S.A. – RUC 80053062-4**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 440/2024 la Convocante solicitó al oferente:

1. Presentar copia de Formularia N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.
2. Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)
3. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicas, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
5. Muestra y ficha técnica (catálogo) de los ítems 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 24, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
6. Se verifica que los precios ofertados de los ítems 9 y 10 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.

El oferente remitió lo solicitado por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC**

DOCUMENTOS	IMUT S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaría General

Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto


LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

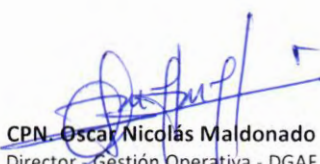
DOCUMENTOS	IMUT S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple


El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	IMUT S.A.
<p><b>1) Índices</b></p> <p><b>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</b> Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple
<p><b>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP,</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. <b>En caso de Consorcio:</b> Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p><b>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4):</b> Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p> <p><b>2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</b></p>	Cumple

  
Nag. Evangelina Crisaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>IMUT S.A.</b>
Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 20% del monto total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023).	
<b>Para todos los casos:</b> El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.	Cumple

**Oferente: IMUT S.A. - RUC: 80053062-4**

**Para contribuyentes de RE GENERAL**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>A) Ratio de Liquidez</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Suma</b>	<b>Promedio</b>
Activo Corriente	11.434.982.668	11.922.719.862	3,00	1,50
Pasivo Corriente	7.674.094.270	7.893.949.064		
Ratio de Liquidez	1,49	1,51		
<b>B) Endeudamiento</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Suma</b>	<b>Promedio</b>
Pasivo Total	7.674.094.270	7.893.949.064	1,31	0,65
Activo Total	11.662.588.626	12.138.252.690		
Ratio de Endeudamiento	0,66	0,65		
<b>MONTO OFERTADO</b>	23.426.500			
<b>ACTIVO LIQUIDO 2023</b>	<b>IMPORTE</b>			
ACTIVO CORRIENTE	11.922.719.862			
PASIVO CORRIENTE	7.893.949.064			
<b>TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023</b>	4.028.770.798			
<b>ACTIVO LIQUIDO 20% S/ MONTO TOTAL OFERTADO</b>	5.856.625		<b>CUMPLE</b>	

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera</b>	<b>IMUT S.A.</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

CPN Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	IMUT S.A.
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)	No aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	IMUT S.A.
<p>2- Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctricos con contratos de Instituciones públicas y/o privadas como mínimo de cualquiera de los periodos comprendidos entre 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 , acompañados de la constancia y/o certificado de cumplimiento satisfactorio expedido por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación.</p> <p>Se aclara que para la sumatoria del 50% no se requiere contratos que sean específicamente por cada año.</p> <p>Los contratos y sus constancias y/o certificados, deberán ser fotocopias autenticadas, y deberán ser legibles.</p> <p>Se promediarán los valores de los contratos emitidos en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de artículos eléctricos El valor resultante deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente contratación.</p> <p>En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.</p>	Cumple


Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	IMUT S.A.
Fotocopia simple de la Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

Otros documentos	IMUT S.A.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1820886

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

Acto seguido el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta presentada por la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizada la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamada a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien a servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se constata que los precios ofertados de los ítems 5, 6, 7, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26, superan por debajo del 25% del rango de precios referenciales y los ítems 1, 2, 3, 16 y 17, superan por encima del 15% del precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación consideró solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:**

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

**- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC 80002756-6**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 441/2024 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.*
2. *Carta de líneas de crédito y/a Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)*
3. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
4. *Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.*
5. *Muestra y ficha técnica (cotóloga) de los ítems 1 al 26 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.*
6. *Se verifica que los precios ofertados de los ítems 1, 2, 3, 16 y 17, superan por encima del 15% del precio referencial y los ítems 5, 6, 7, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.*

El oferente remitió los documentos y muestras solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.


**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC**

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto


## INFORME DE EVALUACIÓN


### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS


DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
<p><b>1) Índices</b></p> <p><b>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</b> Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple
<p><b>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP,</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p><b>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. <b>En caso de Consorcio:</b> Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p><b>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4):</b> Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos</p>	Cumple

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>
<p>mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p> <p>2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</p> <p>Mostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 20% del monto total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023).</p>	
<p><b>Para todos los casos:</b></p> <p>El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.</p>	Cumple

**PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC: 80002756-6**

**Para contribuyentes de IRE GENERAL**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>A) Ratio de Liquidez</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Suma</b>	<b>Promedio</b>
Activo Corriente	3.386.866.240	2.708.302.165	5,21	2,61
Pasivo Corriente	2.164.011.972	742.954.703		
Ratio de Liquidez	1,57	3,65		
<b>B) Endeudamiento</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Suma</b>	<b>Promedio</b>
Pasivo Total	2.164.011.972	742.954.703	0,40	0,20
Activo Total	7.484.688.088	6.806.124.013		
Ratio de Endeudamiento	0,29	0,11		
<b>MONTO OFERTADO</b>	27.413.635			
<b>ACTIVO LIQUIDO 2023</b>	<b>IMPORTE</b>			
ACTIVO CORRIENTE	2.708.302.165			
PASIVO CORRIENTE	742.954.703			
<b>TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023</b>	1.965.347.462			
<b>ACTIVO LIQUIDO 20% S/ MONTO TOTAL OFERTADO</b>	6.853.409	<b>CUMPLE</b>		

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

**INFORME DE EVALUACIÓN**

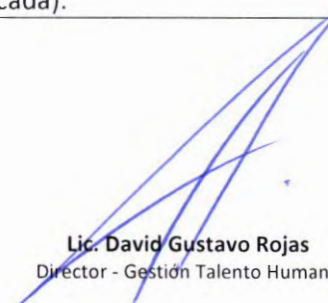
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

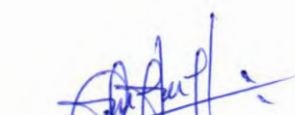
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple


<b>CAPACIDAD DE EXPERIENCIA</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>
<p>2- Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctricos con contratos de Instituciones públicas y/o privadas como mínimo de cualquiera de los periodos comprendidos entre 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 , acompañados de la constancia y/o certificado de cumplimiento satisfactorio expedido por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación.</p> <p>Se aclara que para la sumatoria del 50% no se requiere contratos que sean específicamente por cada año.</p> <p>Los contratos y sus constancias y/o certificados, deberán ser fotocopias autenticadas, y deberán ser legibles.</p> <p>Se promediarán los valores de los contratos emitidos en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de artículos eléctricos El valor resultante deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente contratación.</p> <p>En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.</p>	Cumple

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>
Fotocopia simple de la Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

  
Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General

  
Lic. David Gustavo Rojas  
Director - Gestión Talento Humano

  
CPN. Oscar Nicolás Maldonado  
Director - Gestión Operativa - DGAIF

  
Lic. Andrea Cabrera Elizaur  
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Otros documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1820886

En base a las consideraciones expuestas, se verifica que las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, CONSTRUCTORA BAMETAL S.A., con RUC N° 80085938-3, IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumplen con las Especificaciones Técnicas para los ítems propuestos para adjudicación, del proceso a contratación y demás requisitos, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** los ítems **4, 11, 12, 14, 16**, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa **IMUT S.A.**, con **RUC N° 80053062-4**, por un monto de **Gs. 10.093.500 (Guaraníes diez millones noventa y tres mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.


- **ADJUDICAR** los ítems **5, 6, 7, 15, 20 y 22**, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6**, por un monto de **Gs. 4.911.050 (Guaraníes cuatro millones novecientos once mil cincuenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los ítems **1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26**, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, con **RUC N° 80085938-3**, por un monto de **Gs. 7.798.500 (Guaraníes siete millones setecientos noventa y ocho mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:20 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente Informe de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Mag. Evangelina Cristaldo Denis**  
Secretaria General

  
**Lic. David Gustavo Rojas**  
Director de Gestión del Talento Humano

  
**CPN. Oscar Nicolás Maldonado**  
Director de Gestión Operativa - DG AF


  
**Lic. Andrea Cabrera Elizaur**  
Jefa de Presupuesto

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075**

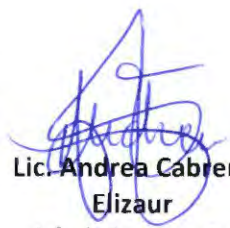
**PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	IMUT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.
					Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Cable canal para piso, color gris de 2 mts. De 3 canales. Norma: IEC 529/IRAM 2444. Cat IP57-7 (CP 7517); Material: plástico IBF; Color: Gris; Dimensiones (mm): 75x17; Longitud (mm): 2000	Unidad	Unidad	20	Cumple	Cumple	Cumple
2	Capacitor de 2,5 mf para ventilador de techo. Capacidad: 2.5 uF; Tensión de Servicio: 500V; Tolerancia +5%,-5%	Unidad	Unidad	60	No Cotiza	Cumple	Cumple
3	Cinta aisladora Grande. Temperatura de trabajo: 0°C - 80°C ; Espesor: 0.15 mm; Elongación: 200 %; Aislamiento: 600V; Capacidad dieléctrica: 40 kV/mm; Longitud: 18 (m); Ancho: 18 (mm)	Unidad	Unidad	20	No Cotiza	Cumple	Cumple
4	Foco de 50 watts (LED) E-40. Potencia: 50 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E40; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	20	Cumple	Cumple	No cumple No presenta muestra
5	Foco Económico de 65 watts (bajo consumo) E-27. Observación: Potencia: 65 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	50	Cumple	Cumple	No cumple No presenta muestra
6	Foco de 12 watts (LED) E-27. Potencia: 12 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 9000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	30	No Cotiza	Cumple	Cumple
7	Foco de 18 watts (LED) E-27. Potencia: 18 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 9000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	30	No Cotiza	Cumple	No cumple No presenta muestra
8	Foco de 50 watts (LED) E-27. Potencia: 50 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 9000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	50	Cumple	Cumple	Cumple
9	Foco de 30 watts (LED) E-27. Potencia: 30 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 9000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	50	Cumple	Cumple	Cumple
10	Foco de 30 watts (LED) E-40. Potencia: 30 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E40; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 9000 a 20000 horas.	Unidad	Unidad	30	Cumple	Cumple	Cumple
11	Foco led (Lámpara) spot de embutir redondo de 12W. Potencia: 12 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Temperatura de color; 6500K Luz fría; Flujo luminoso: 1800 lumen; Vida útil promedio de 9000 a 30000 horas.	Unidad	Unidad	20	Cumple	No cumple. La temperatura de color es inferior a lo solicitado	No Cumple No se indica el flujo luminoso
12	Foco led (Lámpara) spot de embutir redondo de 18W. Potencia: 18 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Temperatura de color; 6500K Luz fría; Flujo luminoso: 1800 lumen; Vida útil promedio de 9000 a 30000 horas.	Unidad	Unidad	115	Cumple	No cumple. La temperatura de color es inferior a lo solicitado	No cumple No presenta muestra
13	Foco led (Lámpara) spot de embutir redondo 18W. Potencia: 18 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Temperatura de color; 3000K Luz calida; Flujo luminoso: 1800 lumen; Vida útil promedio de 9000 a 30000 horas.	Unidad	Unidad	10	No Cotiza	No cumple. La temperatura de color es inferior a lo solicitado	Cumple
14	Foco Led (Panel) de 600 x 600 interior - 36W. Potencia: 36 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Temperatura de color; 6500K Luz fría; Flujo luminoso: 1800 lumen; Vida útil promedio de 9000 a 30000 horas.	Unidad	Unidad	10	Cumple	2.010.000	No cumple No presenta muestra

  
**Mag. Evangelina Cristaldo Denis**  
 Secretaria General

  
**Lic. David Gustavo Rojas**  
 Director de Gestión del Talento Humano

  
**CPN. Oscar Nicolás Maldonado**  
 Director de Gestión Operativa - DGAF

  
**Lic. Andrea Cabrera Elizaur**  
 Jefa de Presupuesto

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075**

**PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	IMUT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.
					Precio Total	Precio Total	Precio Total
15	Fotocélula con base. Potencia: 1800W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Capacidad de carga: Resistencia pura 1000 W, Inductiva 1800 VA; Grado de protección: IP67; norma NBR 5123	Unidad	Unidad	20	Cumple	Cumple	No cumple No presenta muestra
16	Lámpara Fluorescente de 18 watts. Potencia: 18 W; Tensión de Alimentación: 220 - 230; temperatura de color: 6200 K Luz Blanca fría; Flujo luminoso: 1,050 lumen; Tamaño: T8; Vida útil promedio de 5.000 a 10.000 horas.	Unidad	Unidad	200	Cumple	Cumple	Cumple
17	Disyuntor termomagnético monofásico de 16Amp c/ rielera. Norma: IEC 60898-1; Numero de polos: 1; Corriente nominal: 16A; Tensión nominal: 220 - 230v; Capacidad de corto circuito: 6KA; Grado de protección: IP20; Operaciones mecánicas: 10.000; Operaciones eléctricas: 10.000	Unidad	Unidad	12	No Cotiza	Cumple	Cumple
18	Disyuntor termomagnético trifásico de 3x50Amp c/rielera. Norma: IEC 60898-1; Numero de polos: 3; Corriente nominal: 50A; Tensión nominal: 220 - 230v; Capacidad de corto circuito: 6KA; Grado de protección: IP20; Operaciones mecánicas: 10.000; Operaciones eléctricas: 10.000	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	Cumple	Cumple
19	Pico para llave Punto de 10A. Material: Policarbonato antifiama con protección UV; Corriente nominal: 10A; Tensión nominal: 220 230V	Unidad	Unidad	20	No Cotiza	Cumple	Cumple
20	Porta foco plafón E-27. Tensión: 220V; Potencia: 100 W; Plafón: PVC; Zócalo: Porcelana; Base: E27;	Unidad	Unidad	20	No Cotiza	Cumple	No cumple
21	Conector dentado 6/50mm para cable pre-ensamblado	Unidad	Unidad	30	No Cotiza	Cumple	Cumple
22	Reactancia electrónica (Driver) para panel led de 36W. Tensión: 220V; Potencia: 36 W; Corriente: 100-300 mA; Vida útil: 15000 hs Conector: P4 hembra	Unidad	Unidad	5	No Cotiza	Cumple	Cumple
23	Reactancia electrónica (Driver) para panel led de 24W. Tensión: 220V; Potencia: 24 W; Corriente: 100-300 mA; Vida útil: 15000 hs Conector: P4 hembra	Unidad	Unidad	5	No Cotiza	Cumpe	Cumple
24	Reactancia electrónica (Driver) para panel led de 18W. Tensión: 220V; Potencia: 18 W; Corriente: 100-300 mA; Vida útil: 15000 hs Conector: P4 hembra	Unidad	Unidad	50	Cumple	Cumple	Cumple
25	Reactancia electrónica (Driver) para panel led de 12W. Tensión: 220V; Potencia: 12 W; Corriente: 100-300 mA; Vida útil: 15000 hs Conector: P4 hembra	Unidad	Unidad	15	No Cotiza	Cumple	Cumple
26	Zócalo para fluorescente por par	Unidad	Unidad	50	No Cotiza	Cumple	Cumple

**Mag. Evangelina Cristaldo Deniis**  
Secretaría General

**Lic. David Gustavo Rojas**  
Director de Gestión del Talento Humano

**CPN Oscar Nicolás Maldonado**  
Director de Gestión Operativa - DGAF

**Lic. Andrea Cabrera Elizaur**  
Jefa de Presupuestos


**PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - <a href="https://gdl.paraguay.gov.py">https://gdl.paraguay.gov.py</a>	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>	Axel Corvalán Amigo	461.997	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Mirta Isabel Corvalán Amigo	275.212	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Ida Haydee Corvalán Amigo	275.202	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Jorge Diego Corvalán Amigo	271.920	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	José Edgar Corvalán Amigo	326.955	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Miriam Alexina Corvalán de Persano	326.957	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Carmen Noemi Corvalán de Avila	461.923	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Diego Corvalán Amigo	461.984	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
<b>IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)</b>	Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Ricardo Natalio Fred Levy Leopold	332.756	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

  
**Mag. Evangelina Cristaldo Denis**  
 Secretaria General

  
**Lic. David Gustavo Rojas**  
 Director de Gestión del Talento Humano

  
**CPN. Oscar Nicolás Maldonado**  
 Director de Gestión Operativa - DGAF


  
**Lic. Andrea Cabrera Elizaur**  
 Jefa de Presupuesto

**PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N° 456.075**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - <a href="https://gdl.paraguay.gov.py">https://gdl.paraguay.gov.py</a>	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
	Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2.858.276	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
<b>CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.</b>	Cristian Acosta Morel	5.375.436	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Celia Eliceth Vallejos Vargas	4.860.653	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Julio Cesar Escobar Fleitas	2.414.383	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

  
**Mag. Evangelina Cristaldo Denis**  
 Secretaria General

  
**Lic. David Gustavo Rojas**  
 Director de Gestión del Talento Humano

  
**CPN. Oscar Nicolás Maldonado**  
 Director de Gestión Operativa - DGAF

  
**Lic. Andrea Cabrera Elizaur**  
 Jefa de Presupuesto



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38618



38618  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO, AXEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38618



Pág. 2 de 3

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38618



38618  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:20

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

206978bf

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38620



38620  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO , MIRTA ISABEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 275212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
275212		NO SE REGISTRA	2	HEREDERO	10/2024	0	Activo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38620



38620  
Pág. 2 de 3

---

Constancia de ser o no Funcionario/a

válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38620



38620  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:24

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

d82e3c7d

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38621



38621

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO, IDA HAYDEE, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 275202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38621



38621

Pág. 2 de 3

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración de presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38621



38621  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:25

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

c19b6448

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38623



38623  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO, JORGE DIEGO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 271920, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38623



38623

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38623



38623  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:25

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

217d6f32

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38624



38624  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO, JOSE EDGAR, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 326955, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
326955		NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	10/2024	0	Activo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Elaborado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38624



38624  
Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38624



38624  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:25

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

5afa2acc

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38625



38625

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN DE PERSANO, MIRIAM ALEXINA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 326957, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38625



38625

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS; y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38625



38625  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:26

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

56baf96d

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38626



38626  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN DE AVILA, CARMEN NOEMI, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 461923, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38626



38626  
Pág. 2 de 3

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38626



38626  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:26

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

f95da87c

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38627



38627  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CORVALAN AMIGO, DIEGO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 461984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38627



38627

Pág. 2 de 3

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38627



38627  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 07:27

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

0c48df6d

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38697



38697

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEVY BECZKO, MARCELO JACOBO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3208510, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38697



Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38697



38697

Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de

30 de octubre del 2024

08:47

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

a2707c3f

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38699



38699

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEVY LEOPOLD, RICARDO NATALIO FRED, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 332756, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38699



Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38699



38699  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 08:47

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

178d14ee

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38703



38703  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CABRAL DE MALDONADO, SARA BEATRIZ, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2858276, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38703



38703

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38703



38703  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 08:48

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

5f37f63f

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38723



38723  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que ACOSTA MOREL, CRISTIAN, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 5375436, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38723



38723

Pág. 2 de 3

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38723



38723  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 09:12

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

6fa8f77a

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38754



38754  
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que VALLEJOS VARGAS, CELIA ELICETH, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4860653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38754



38754

Pág. 2 de 3

---

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38754



38754  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 09:28

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

80296001

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38757



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que ESCOBAR FLEITAS, JULIO CESAR, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2414383, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ  
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO  
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente  
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38757



38757

Pág. 2 de 3

---

## Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos: en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:  
38757



38757  
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 30 de octubre del 2024 09:28

Código verificación:



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través  
del  
Sistema de Intercambio de Información  
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

435dbb7f

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>

---

**PARA CONOCIMIENTO - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 -  
Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.-**

1 mensaje

---

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

20 de noviembre de 2024, 8:50

Para: construc.bametsalici@gmail.com, licitaciones@imut.com.py, mlevy@imut.com.py, Emporio SA  
<emporio.ferre@gmail.com>

Señores Oferentes  
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** cumple con informar que el Comité de Evaluación de la UNVES, dentro de las atribuciones que le confiere la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizó un pedido de aclaración a las empresas participantes en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.** Ponemos a conocimiento de todos los oferentes la respuesta al pedido de aclaración.

Se adjunta al correo las notas.

Unidad Operativa de Contrataciones


Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

---

 **1\_Notas y respuestas a consultas.pdf**  
2742K

Villarrica, 13 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N° 439 /2024

Señor

**Cristian Acosta**, Presidente

**CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**

Rodriguez de Francia c/ España

Teléfono: 021-991659

Correo: [construc.bametalalici@gmail.com](mailto:construc.bametalalici@gmail.com)

Villa Elisa

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

1. Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros de los años 2022 y 2023; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros de los años 2022 y 2023 y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.
2. Presentar Formulario 500 de los años 2022 Y 2023.
3. Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar).
4. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
5. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).
6. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
7. Muestra y ficha técnica (catálogo) de los ítems 1 al 26 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
8. Se verifica que los precios ofertados de los ítems 3, 16 y 17 superan por encima del 15% del precio referencial y los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.
9. Al verificar la carga de los precios ofertados en el cuadro comparativo de ofertas, se observa que existe un error aritmético entre la multiplicación del precio unitario por la cantidad y la sumatoria total, el total ofertado conforme al acta de apertura de sobres es de Gs. 24.501.667, debiendo ser el monto total de su oferta corregido de Gs. 24.501.660, se consulta si acepta o rechaza el monto corregido de su oferta.

Los documentos y muestras deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (caio) Scavone, de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el viernes 15 de noviembre del corriente hasta las 13:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

**JOSE IGNACIO** Firmado digitalmente  
por JOSE IGNACIO  
**ARRIOLA** ARRIOLA JIMENEZ  
**JIMENEZ** Fecha: 2024.11.13  
11:12:30 -03'00'  
**Lic. José I. Arriola Jiménez**

Director – Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

---

**439-CONSULTA-Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**

1 mensaje

---

**Unidad Operativa de Contrataciones** <uoc@unves.edu.py>  
Para: construc.bametalsalici@gmail.com

13 de noviembre de 2024, 11:13

Villarrica, 13 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N° 439 /2024

Señor

**Cristian Acosta**, Presidente**CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.**

Rodríguez de Francia c/ España

Teléfono: 021-991659

Correo: construc.bametalsalici@gmail.com

Villa Elisa

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.

Al respecto, se adjunta la nota UNVES/UOC/N° 439 /2024, sobre solicitud de documentos y muestras.

Atentamente

Lic. José Arriola  
Director UOC

--

**Unidad Operativa de Contrataciones****Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presente:

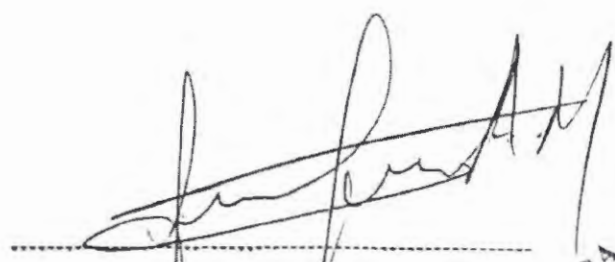
"Adquisición de Materiales Eléctricos"

ID: 456.075

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de anexar las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación:

- Copia de balance 2023 – 2023 notas de los estados financieros formulario 158 y estados financieros emitidos por sistema Maranga tú
- Formulario 500 2022-2023
- Carta bancaria
- Declaración jurada profesional contable
- Copia de facturaciones 2020-2021-2022-2023
- Declaración jurada de no estar en causales en relación a funcionario público
- Muestras - catálogos
- Desglose de precios
- Nota de aceptación de corrección sumatoria total

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.-



CRISTIAN ACOSTA

Presidente

CONSTRUCTORA  
BAMI S.A.  
RUC: 60065938-3  
Tel.: 021-941.659

Villarrica, 13 de noviembre de 2024  
UNVES/UOC/N° 440/2024

Señor

**Marcelo Levy, Presidente**

**IMUT S.A.**

Avda. Andrés Insfrán 3501 casi Filigrana

Teléfono: 0974 732383 0992956897

Correo: [mlevy@imut.com.py](mailto:mlevy@imut.com.py) - [licitaciones@imut.com.py](mailto:licitaciones@imut.com.py)

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**.

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

1. Presentar copia de Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.
2. Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)
3. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
5. Muestra y ficha técnica (catálogo) de los ítems 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 24, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
6. Se verifica que los precios ofertados de los ítems 9 y 10 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.

Los documentos y muestras deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone, de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el viernes 15 de noviembre del corriente hasta las 13:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO  
ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE  
IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ  
Fecha: 2024.11.13 11:08:30  
+03:00'

**Lic. José I. Arriola Jiménez**

Director – Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

---

**440-CONSULTA-Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.**

1 mensaje

---

**Unidad Operativa de Contrataciones** <uoc@unves.edu.py>  
Para: licitaciones@imut.com.py, mlevy@imut.com.py

13 de noviembre de 2024, 11:09

Villarrica, 13 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N° 440/2024

Señor

**Marcelo Levy**, Presidente**IMUT S.A.**

Avda. Andrés Insfrán 3501 casi Filigrana

Teléfono: 0974 732383 0992956897

Correo: mlevy@imut.com.py - licitaciones@imut.com.py

**PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075.**

Al respecto, se adjunta la Nota UNVES/UOC/N° 440/2024, sobre solicitud de documentos y muestras.

Atentamente

Lic. José Arriola  
Director UOC

---

**Unidad Operativa de Contrataciones****Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

Luque, 14 de noviembre de 2024.

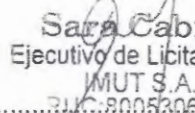
Señor  
Lic. José Arriola Jiménez  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.  
Presente.

REF.: 18/2024- -ID N° 456075  
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

NOTA: UNVES/UOC/N°440/2024

Me dirijo a usted, en el marco del Proceso de referencia a fin de dar respuesta la nota recibida detallando a continuación lo presentado dentro del plazo establecido en tiempo y en forma. VIA CORREO/FISICO.

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 1- FORMULARIOS 158 2022-2023.....   | PRESENTA. ✓ |
| 2- EEFF 2022-2023.....              | PRESENTA. ✓ |
| 3- DDJJ DE SOLVENCIA ECONOMICA..... | PRESENTA. ✓ |
| 4- DDJJ CONTABLE.....               | PRESENTA. ✓ |
| 5- DDJJ RESOLUCION S118.....        | PRESENTA. ✓ |
| 6- CATALOGOS.....                   | PRESENTA. ✓ |
| 7- DESGLOSE.....                    | PRESENTA. ✓ |
| 8- EXPLICACION Y JUSTIFICACION..... | PRESENTA. ✓ |

  
Sara Cabral  
Ejecutivo de Licitaciones  
IMUT S.A.  
RUC: 80052062-4

Firma:.....  
Nombre: SARA CABRAL  
En carácter de : ENCARGADA DE LICITACIONES

Villarrica, 13 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N° 441 /2024

Señor

**Alex Corvalán Amigo, Gerente General****EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Paraiso Esq. Yuasy'y, Bo Terminal

Teléfono: 021 560220

Correo: emporio.ferre@gmail.com

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**.

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

1. Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.
2. Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias (en caso de aplicar)
3. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
5. Muestra y ficha técnica (catálogo) de los ítems 1 al 26 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
6. Se verifica que los precios ofertados de los ítems 1, 2, 3, 16 y 17, superan por encima del 15% del precio referencial y los ítems 5, 6, 7, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 superan por debajo del 25% del precio referencial. Se solicita una explicación detallada de la composición de precios de estos ítems.

Los documentos y muestras deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el viernes 15 de noviembre del corriente hasta las 13:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO  
ARRIOLA  
JIMENEZ

Firmado digitalmente por  
JOSE IGNACIO ARRIOLA  
JIMENEZ  
Fecha: 2024.11.13  
11:23:21 03'00'

**Lic. José I. Arriola Jiménez**

Director – Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

---

**441-CONSULTA-Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**

1 mensaje

---

**Unidad Operativa de Contrataciones** <uoc@unves.edu.py>  
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

13 de noviembre de 2024, 11:24

Villarrica, 13 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N° 441 /2024

Señor

**Alex Corvalán Amigo, Gerente General****EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Paraiso Esq. Yuasy'y, Bo Terminal

Teléfono: 021 560220

Correo: emporio.ferre@gmail.com

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**.

Al respecto, se adjunta Nota UNVES/UOC/N° 441 /2024, sobre solicitud de documentos y muestras.

Atentamente

Lic. José Arriola  
Director UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

# EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay

E-mail: [emporio.ferre@gmail.com](mailto:emporio.ferre@gmail.com)

Asunción, 15 de noviembre de 2024

Señor

Lic. José Ignacio Ariola Jiménez

Director - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Presente

Ref. MCN N° 18/2024 "Adquisición de Materiales Eléctricos" ID: 456075.-

En respuesta a su nota de solicitud de documentos UNVES/UOC/N° 441/2024, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.
- Declaración Jurada respecto a causales de abstención.
- Declaración del profesional contable.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, Formulario Nro. 158 y Estados financieros de los años 2022 y 2023.

En cuanto a la línea de crédito de entidad bancaria, no aplica por el importe de esta licitación.

Atentamente

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

.....  
Axel Corvalán Amigo  
Representante Legal

# EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay

E-mail: [emporio.ferre@gmail.com](mailto:emporio.ferre@gmail.com)

Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Señores:

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA

ID: 456705 - MCN N°: 18/2024-“ELECTRICOS”.

Recibí de Emporio Ferreteria S. R. L lo siguientes ítem para muestra:

- 1- 1 Unidad de Cable Canal para piso color gris
- 2- 1 Unidad de Capacitor de 2,5mf para ventilador
- 3- 1 Unidad de Cinta aisladora grande
- 4- 1 Unidad de Foco 50watts (Led) E-40
- 5- 1 Unidad de Foco Económico de 65watts E-27(Led de 40w Ecolight)
- 6- 1 Unidad de Foco de 12watts (Led) E-27 luz blanca fría
- 7- 1 Unidad de Foco de 18 watts (Led) E-27 luz blanca fría
- 8- 1 Unidad de Foco de 50watts (Led) E-27 luz blanca fría
- 9- 1 Unidad de Foco de 30watts (Led) E-27 luz blanca fría
- 10- 1 Unidad de Foco de 30watts (Led) E-40 luz blanca fría
- 11- 1 Unidad de Foco Led (Lámpara) spot de embutir redondo 12w luz fría
- 12- 1 Unidad de Foco Led (Lámpara) spot de embutir redondo 18w luz fría
- 13- 1 Unidad de Foco Led (Lámpara) spot de embutir redondo 18w luz cálida
- 14- 1 Unidad de Foco Led (Panel) de 600 x 600 interior luz fría
- 15- 1 Unidad de Fotorcélula con base
- 16- 1 Unidad de Lámpara Fluorescente de 18watts
- 17- 1 Unidad de Disyuntor termomagnético monofásico 16Amp
- 18- 1 Unidad de Disyuntor trifásico de 3 x 50Amp
- 19- 1 Unidad de Pico para llave punto de 10°
- 20- 1 Unidad de Porta foco plafón E-27
- 21- 1 Unidad de Conector dentado 6/50mm
- 22- 1 Unidad de Reactancia electrónica para panel Led de 36w
- 23- 1 Unidad de Reactancia electrónica para panel Led de 24w
- 24- 1 Unidad de Reactancia electrónica para panel Led de 18w
- 25- 1 Unidad de Reactancia electrónica para panel Led de 12w
- 26- 1 Unidad de Zócalo para fluorescente

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	456075				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Adquisición de Materiales Eléctricos				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo / Uoc-Unve				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	23-Octubre-2024	<b>HORA APERTURA</b>	10:15	<b>HORA FIN</b>	10:50
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa casi Juan Carlos (Caio) Scavone, ciudad de Villarrica				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Lic. José Arriola				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Delia Benitez</li><li>• Arq. Romina Montalbetti</li><li>• Diego Traverssi</li><li>• Abog. Daniel Chamorro</li></ul>				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

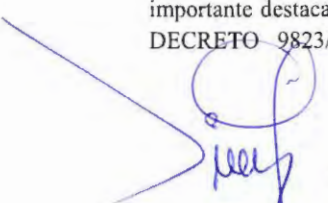
### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

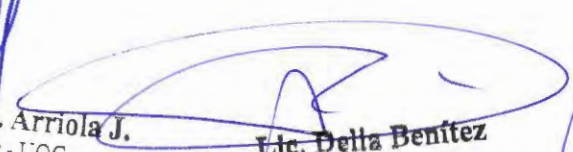
1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy@imut.com.py
3	80085938-3	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	construc.bametalalici@gmail.com

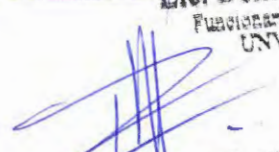
### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

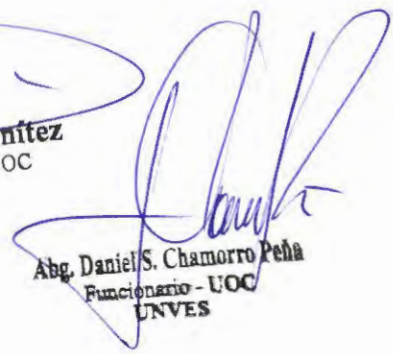
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

  
Diego Traverssi Alvariza  
Funcionario - UOC  
UNVES

  
Lic. José I. Arriola J.  
Director - UOC  
UNVES

  
Lic. Delia Benitez  
Funcionaria - UOC  
UNVES

  
Arq. Romina Montalbetti  
Funcionaria - UOC  
UNVES

  
Abg. Daniel S. Chamorro Peña  
Funcionario - UOC  
UNVES

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.413.635 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.426.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.501.667 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

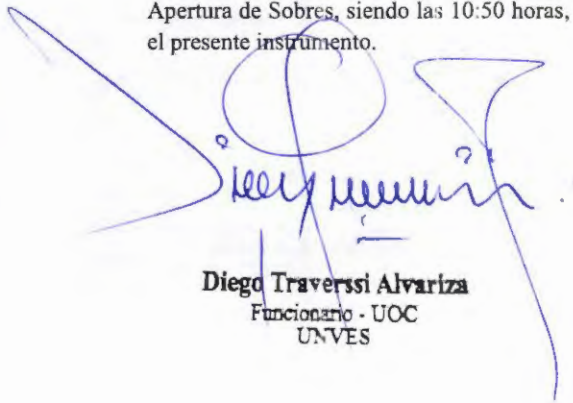
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	25	1820542	NO	<u>Registro Proveedor</u>
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	33	1820660	NO	<u>Registro Proveedor</u>
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	22	1820886	NO	<u>Registro Proveedor</u>

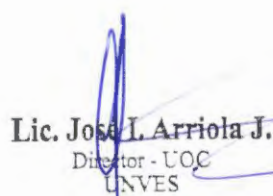
No hubo observaciones de oferentes.

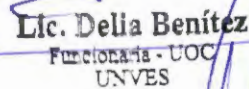
#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:


No hubo observaciones de terceros.


Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
**Diego Traversi Alvariza**  
 Funcionario - UOC  
 UNVES

  
**Lic. José L. Arriola J.**  
 Director - UOC  
 UNVES

  
**Lic. Della Benítez**  
 Funcionaria - UOC  
 UNVES

  
**Arq. Romina Montalbetti**  
 Funcionaria - UOC  
 UNVES

  
**Abg. Daniel S. Chamorro Peña**  
 Funcionario - UOC  
 UNVES